DECRETO EXENTO N°0550.-

SANTA CRUZ, Febrero 15 del 2019.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio este debe adquirir materiales de construcción para el programa "Reparación de Quincho Comunitario" de Viviendas Tuteladas, según memo N°228 de Dideco, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Centro Constructor Paniahue, por tratarse de una adquisición igual o menor a 10 U.T.M.

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LTDA., Rut N° 78.222.260-0, por un monto de \$ 235.977, IVA Incluido, por el concepto señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CARLOS M. ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal(s)

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Transparencia (1)

* Archivo (1)

MINISTRAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)